

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Abril de 2000.

Núm. 16

Director: **LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: **Coordinador General Jurídico**
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demas disposiciones de caracter legal que causan impuestos segun la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razon de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse los numeros de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor

SUMARIO :

Clausura de los trabajos de la Comisión Permanente de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado.

durante el mes de abril del 2000, de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado.

Pág. 3

Págs. 1 - 2

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones y Elección de los integrantes de la Directiva que fungirá

Págs. 4 - 20



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO

Asunto: Se comunica Clausura de los trabajos de la Comisión Permanente.

Oficio N° 429.

Pachuca, Hgo., 29 de marzo del 2000.

C. LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Para su conocimiento y efectos, me permito el honor de informar a usted, que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, Clausuró los trabajos del receso correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, suplico a usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, para que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, dicha Clausura.

Sin otro particular, reitero a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E.

EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ANGEL VILLAGRAN VALDESPINO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Asunto: Se comunica Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones y Elección de los integrantes de la Directiva que fungirá durante el mes de abril del 2000.

Oficio N° 431.

Pachuca, Hgo., 1° de abril del 2000.

**C. LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

Para su conocimiento y efectos, me permito el honor de informar a usted, que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Solemne celebrada el día de hoy, dio Apertura al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y en Junta Preparatoria del día 29 de marzo del presente año, se eligió a los integrantes de la Directiva que fungirá durante el mes de abril del 2000, recayendo dichos cargos en los CC.

PRESIDENTE:	DIP. MEDARDO VICENTE BECERRIL JIMÉNEZ.
VICE-PRESIDENTE:	DIP. AMALIA PADILLA URIBE.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. PEDRO MOLANO BADILLO.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. ANGÉLICA GARCÍA ARRIETA.
SRIO. SUPLENTE:	DIP. FIDEL MEJÍA VÁZQUEZ.
SRIO. SUPLENTE:	DIP. SERGIO OLVERA GONZÁLEZ.

A efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, suplico a usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, para que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, dicha Apertura y Elección.

Sin otro particular, reitero a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E .
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

LIC. MANUEL ANGEL VILLAGRAM VALDESPINO.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 012

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y VEHÍCULOS, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital Contable Requerido
42061001-012-00	\$500 Costo en compranet: \$450	17/04/2000	17/04/2000 18:30 horas	19/04/2000 18:30 horas	\$30,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balastro (reactor)	30	PIEZA
2	C030000108	Lámparas eléctricas	30	PIEZA
3	C030000184	Balastro (reactor)	30	PIEZA
4	C030000058	Celda fotoeléctrica	10	PIEZA
5	C030000108	Lámparas eléctricas	15	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital Contable Requerido
42061001-013-00	\$500 Costo en compranet: \$450	17/04/2000	17/04/2000 20:00 horas	19/04/2000 20:00 horas	\$180,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800016	Automóvil sedan 4 puertas	2	PIEZA
2	1480800072	Camioneta (Guayin, Panel, Estacas-Redilas)	1	PIEZA
3	1480800072	Camioneta (Guayin, Panel, Estacas-Redilas)	1	PIEZA
4	1480800014	Automóvil sedan 2 puertas	1	PIEZA
5	1480800016	Automóvil sedan 4 puertas	4	PIEZA

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

I.- LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO (1999) DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 13 de abril del 2000

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 8/2000
DESPACHO: 08-2000
POBLADO: HUISCASDHA Y LA LECHUGA
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ESTADO: HIDALGO

- - - NOTIFICACION DE AUTO DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2000, EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO 8/2000, DEL POBLADO HUISCASDHA Y LA LECHUGA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, RELATIVO A LA ACCION DE CREACION DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL; a los CC. Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del mismo, para su conocimiento se transcribe el acuerdo textualmente: "En treinta y uno de enero de dos mil, la Secretaría General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, con el oficio VIII-108-203,083, del Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, a través del cual envía copia certificada del expediente administrativo 1455, constante en seis legajos, con doscientas cuatro fojas útiles, relativo a la acción de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominaría "Huiscahdha y La Lechuga", a ubicarse en el Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, en cumplimiento a la sentencia ejecutoriada pronunciada por el actual Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de garantías 31/82, promovido por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, el cual fue registrado en la oficialía de partes con el folio 029500.- Conste.-México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil. Vista la cuenta que antecede, téngase por recibido el oficio y copia certificada del expediente administrativo de cuenta, por lo que, al estar integrado, con fundamento en los artículos Tercero Transitorio del Decreto que reformó el artículo 27 constitucional, Tercero Transitorio de la Ley Agraria y Cuarto Transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se tiene por radicada en este Tribunal Superior

Agrario, la acción de Nuevo Centro de Población Ejidal del núcleo de que se trata; consecuentemente, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 008/2000; asimismo, envíense los autos al Magistrado Licenciado Luis Angel López Escutia, a quien por turno correspondió conocer del presente asunto, para que instruya el procedimiento y formule el proyecto de resolución definitiva; y en su oportunidad, lo someta a consideración del pleno del Tribunal Superior Agrario. Gírese despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, notifique personalmente este proveído, inclusive en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, a Benito Olvera de Jesús, Cristino Olvera González y José Cruz Mejía, quienes se encuentran reconocidos como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité Particular Ejecutivo, del núcleo solicitante o a quienes acrediten legalmente tener dicha representación, con el acta de asamblea respectiva o su nombramiento, y hecho que sea, lo devuelva debidamente diligenciado. Notifíquese por estrados y comuníquese mediante oficio a la Procuraduría Agraria y al Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en relación al juicio de garantías 31/92, para los efectos legales correspondientes. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Licenciado Luis Octavio Porte Petit Moreno, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Claudia D. Velázquez González, que autoriza y da fe. - - - - -
- - -Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes. - - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 3 de Abril del año 2000. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PEREZ SALAZAR.



2 - 1

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas, del día 17 diecisiete de mayo del año 2000, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Arturo Meneses Cadena, en contra de Antonio Gilberto Cruz Contreras, expediente número 346/96.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, consistente en un predio urbano ubicado en calle Monte Sinaí número 104, Lote número 4, Manzana 10, del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 16.25 metros linda con Lote 5; Al Sur: 16.25 me-

tros linda con lote 3; Al Oriente: 8.00 metros linda con Lote 50 y Al Poniente: 8.00 metros linda con calle Monte Sinaí.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 171,360.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 6 de abril de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CELIA RAMIREZ GODINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. derechos Enterados. 12-04-2000

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 148/00-14
POBLADO: ALMOLOYA
MUNICIPIO: ALMOLOYA
ESTADO: HIDALGO**

- - -NOTIFICACION; a 1.-ADELINA ROMERO OLVERA.-2.-JUAN ROMERO OLVERA.-3.-FIDEL ROMERO OLVERA.-4.-JULIANA ROMERO OLVERA, por ignorarse sus domicilios para que comparezcan a deducir sus derechos en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo día 1° DE JUNIO DEL AÑO 2000. A LAS 9:15 HORAS en el domicilio de este H. Tribunal, sito en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., en virtud de que el C MARIO ROMERO OLVERA, reclama: los derechos agrarios de la sucesión del extinto EUSEBIO ROMERO ESPINOSA, apercibiéndoseles que de no comparecer se tendrán por precluidos sus derechos y además de no señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán por medio de los estrados de este Tribunal, lo anterior en cumplimiento al acuerdo del 11 de Abril del año 2000; debiéndose notificar por edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Almoloya, Hgo.-DOY FE.- - -

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANTAGUA SALAZAR

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.**

EDICTO

IRMA MENDEZ ALVAREZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace de su conocimiento que el C. Guillermo Butrón Larragoiti promueve Juicio en este H. Juzgado de Primera Instancia, Divorcio Necesario en su contra, expediente número 171/99 y en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 29 veintinueve días del mes de marzo del año 2000 dos mil, por presentado Guillermo Butrón Larragoiti, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 35, 81, 91 párrafo II, 92 interpretado a contrario sensu del Código de Procedimientos Familiares, 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud que de los informes rendidos por las Autoridades se acredita en forma indubitable que se ignora el domicilio de la demandada Irma Méndez Alvarez, es por lo que se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, a quien se le hace saber que en este H. Juzgado

existe una demanda entablada en su contra por Guillermo Butrón Larragoiti, quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como la liquidación de la sociedad conyugal, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 40 cuarenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que en caso de no hacerlo se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula que se fijará en los tableros notificadores de este H. Juzgado, término que le empezará a correr a partir del día siguiente al que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase".

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 31 de marzo de 2000.- EL C. ACTUARIO.-
LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-04-2000

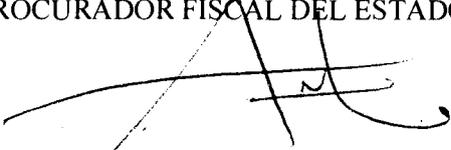
**PROCURADURIA FISCAL
CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL CREDITO FISCAL NUMERO 042-97, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO; EN CONTRA DEL C. **SERGIO HUMBERTO ISLAS SAN JUAN**; SE SEÑALAN LAS 11:30 HORAS DEL DIA (9) NUEVE DE MAYO DEL 2000, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO, EN LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO, EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO E IDENTIFICADO EN AUTOS COMO: PREDIO RUSTICO SIN CONSTRUCCION UBICADO EN DIEZ CERROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO, DESCRITO EN LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1998, EN LA CUAL OBRAN CARACTERISTICAS DEL MISMO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$564,501.84 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 84/100 M.N.), SE CONVOCA A LOS POSTORES Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN "EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO" Y "EL SOL DE HIDALGO", FIJÁNDOSE EN SITIOS VISIBLES Y PUBLICOS QUE SE JUZGUEN CONVENIENTES, SE CITA A LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA A LOS C. C. JOSE MEDRANO JASSO Y LIBRADO MONFIEL IBARRA, POR ESTA VIA, TODA VEZ QUE SE IGNORA SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 98, FRACCION II, INCISO B), DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO.

2 - 2

PACHUCA, HIDALGO, A 3 DE ABRIL DEL 2000.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO.


LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 720/98, promovido por Pedro Angel Vega Oviedo, en contra de María Guadalupe Sánchez Carrión, se dictó un auto de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2000 dos mil, que en lo conducente dice: "

Se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del inmueble embargado en diligencia de fecha 10 diez de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en una casa habitación ubicada en calle Cerrada 18 de Marzo, colonia San Felipe, Atitalaquia, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que se encuentra a nombre de la demandada, con una superficie total de 166.12 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 669, a Fojas 224 frente y vuelta, Sección Quinta, Tomo Primero, de fecha 4 cuatro de agosto de 1980 mil novecientos ochenta.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 155,092.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Hágase la publicación de edictos por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, así como en los lugares públicos de costumbre de este H. Juzgado y en el de la ubicación del inmueble embargado en autos.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 23 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del presente Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Marañón Cano, expediente número 55/99, radicado en este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango, Hidalgo, se dictó un auto de fecha 4 de febrero del año en curso, en los términos siguientes:

Como lo solicita el promovente y toda vez que está plenamente acreditado que se desconoce el domicilio de la demandada María Luisa Marañón Cano, emplácese por medio de edictos, haciéndole saber la demanda incoada en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad a contestar la demanda en comento, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, asimismo para que en igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de omisión, éstas aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Molango, Hgo., a 22 de febrero de 2000.-EL C. SECRETARIO.-LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 27 veintisiete de marzo del 2000 dos mil, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Dorantes Ventura, en contra de Jorge Madrid Durán y José Antonio Madrid Durán, expediente número 954/92, se han señalado las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de abril del 2000 dos mil, para que tenga verificativo, en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en el Lote número 234, Manzana 5, ubicada en el Fraccionamiento San Isidro en Tlanalapa, Hidalgo, casa marcada con el número 56 de la calle de Obsidiana, bien embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 17 de agosto de mil novecientos noventa y dos. Se convocan postores interesados en el bien a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, que es la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadoros de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. Toda vez que como se desprende de autos la C. María Marcela Gómez Tagle Baeza, es copropietaria del inmueble a rematarse, en el domicilio señalado en la tercera excluyente de dominio interpuesta dentro del presente Juicio notifíquesele el presente auto, para que si a sus intereses conviene, haga uso de su derecho de tanto. Notifíquese a los acreedores del presente auto.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Norma Elizabeth Zapiain Davila, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., expediente número 664/98.

Notifíquese a la C. Norma del Carmen Azuara Zapiain, la radicación de la presente sucesión por medio de edictos, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus derechos si así conviene a sus intereses.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 24 de marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.-LIC. CLAUDIA CASTAÑEDA SALINAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ausencio Alberto Cadena Zamudio, en contra de Francisco Quiterio Palma, dentro del expediente número 262/98. Por lo anterior se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el próximo día 28 veintiocho de abril del año en curso, a las 12:00 doce horas. Será postura legal en dicho remate la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 65,116.80 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, cuyas medidas y colindancias fueron referidas en autos del sumario. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo edición regional, estrados de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble y sitios públicos de costumbre, anunciando la venta del bien inmueble embargado, consistente en un predio ubicado en la comunidad de Panales, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, con la siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 59.00 cincuenta y nueve metros y colinda con sucesión de la señora Cecilia Bothi; Al Sur: Mide 55.00 cincuenta y cinco metros colinda con Herminio Coello e Ing. Humberto Hernández Quitero; Al Oriente: Mide 119.00 ciento diecinueve metros y colinda con Marcelino Quitero Cantero y Al Poniente: Mide 119.00 ciento diecinueve metros y colinda con Adrián Quitero Cantero.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 22 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Leticia Zamora Domínguez, en contra de Hilario Serrano Suárez, expediente número 256/99.

Pachuca, Hidalgo, marzo 06 seis del 2000 dos mil.

Por presentada Leticia Zamora Domínguez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Hilario Serrano Suárez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 24 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-03-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Abelardo López Soto y Graciela Martínez Díaz de Soto, dentro del expediente número 325/91. Por lo anterior se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericia estimado. Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 7 siete de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en dos predios urbanos ubicados en el barrio de El Cortijo actualmente Los Nogales de esta ciudad, ubicados en las calles de Mariano Sánchez y El Nogal, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 622, 620, Volúmen II, Sección Uno, de fecha 14 catorce de diciembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre y El Sol de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 28 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Patricia J. Martínez Laguna, en contra de José Gil Hernández Ramírez, expediente número 1232/92, se decreta pública subasta y se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas el día 2 dos de mayo del año en curso. Se rematará casa-habitación ubicada en calle Doria número 16 en Singuilucan, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadoros de este Juzgado, lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., abril 04 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Angel Velazco Miranda, en contra de María Celia Rosales Guerrero, expediente número 65/99, obra un auto que dice:

"Tulancingo de Bravo, Hgo., a 7 de marzo del 2000.

Por presentado Angel Velazco Miranda, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 17, 58, 60, 62, 147, 148, 174, 175, 180, 186, 187 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.-... II.-... III.-...IV.- Se abre un término ordinario de veinte días hábiles para su desahogo, eligiéndose para tal efecto la forma escrita.

V.- Se señalan las 12:00 horas del día 24 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la C. María Celia Rosales Guerrero, a quien se le requiere para que el día y hora señalado con anterioridad comparezca en el local de este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibida que en caso de no hacerlo así será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VI.- Se señalan las 10:00 horas del día 25 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los CC. José Luis Treviño Miranda e Irene Miranda Fragosso, requiriendo al oferente de la prueba para que el día y hora señalado con anterioridad, presente en el local de este H. Juzgado a sus testigos ofrecidos a rendir su correspondiente testimonio, apercibido que en caso de no hacerlo se declarará desierta dicha probanza.

VII.- En consecuencia publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

VIII.-... IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. Enrique Flores Colín Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ofelia Santillán Zamudio, que dá fé".

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 17 de marzo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Ruth Alejandra Ruíz Rojo, en contra de Héctor Córdova Pontes, expediente No. 536/94.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento del C. Héctor Córdova Pontes, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 30 treinta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Unico de lo Familiar Lic. Ofelia González Hernández que actúa con Secretario Lic. Sonia Flores Sánchez que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

El C. LIC. OSCAR MARTINEZ VEGA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Luis Roque Fernández Olivares, expediente número 724/94.

Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 10 de febrero de 1995, consistente en el bien inmueble ubicado en la colonia Vicente Guerrero, términos de Tulancingo cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 23.85 mts. linda con calle Zacatecas; Al Sur: 16.57 mts. linda con calle Michoacán; Al Oriente 53.00 mts. linda con propiedad de Magdalena Salas Cabrera; Al Poniente: 37.00 mts. linda con Lote 2, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 26 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 193,412.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en lugares de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 24 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 27-03-200

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

Por presentado Ricardo Amado Parissi Palacios, por su propio derecho demandando en la Vía Ordinaria Civil a los CC. Benjamín Santos Zúñiga, Silvia Isolina Barrera García y Director del Registro Público del Comercio de esta ciudad, expediente 887/99.

Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a los CC. Benjamín Santos Zúñiga y Silvia Isolina Barrera García, que tienen instaurada una demanda en la Vía Ordinaria Civil en su contra, para que dentro del término de sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Ricardo Amado Parissi Palacios y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibidos que en caso de no hacerlo así como se les declarará presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y se les notificará por medio de lista.

Se hace del conocimiento de los demandados Benjamín Santos Zúñiga y Silvia Isolina Barrera García, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO INTERINO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-03-2000

JUZGADO MIXTO DE LA PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ignacio Valdemar Saavedra Reséndiz, en contra de Juana Becerril Chávez y Antonino Nería Maya, expediente número 49/99, se dictó auto que a la letra dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 13 de marzo del 2000 dos mil.

Por presentado Ignacio Valdemar Saavedra Reséndiz, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos ... se Acuerda:

I.- Visto el estado de autos se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 22 de abril de 1999 y que consiste en un predio rústico ubicado en Avenida Melchor Ocampo sin número, barrio de Tlaxinalcalpan, en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 32.00 metros con Isidro Cuandon; Al Sur: 10.00 metros con Pascual Alcántara; Al Oriente: 85.00 metros con Canal de Riego o Canal del Pueblo; Al Poniente: 92.00 metros con carretera Tula-Tepeji o prolongación de la Avenida Melchor Ocampo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las doce horas del día dieciocho de abril del año en curso.

III.-...IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 739,264.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficiales del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional, así como en los tableros notificadores y lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., marzo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-03-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Heberto Vizcaya González por su propio derecho, en contra de Gabriela Riveros Ruiz, expediente número 742/99 la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de marzo del año 2000 dos mil.

Por presentado Heberto Vizcaya González,... se Acuerda:

I.-...II.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada Gabriela Riveros Ruiz, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 22 de marzo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 264/95 del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Honorato Rodríguez Murillo, en contra de José Luis Avila Ventura, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 14 de marzo de 2000.

Por presentado Honorato Rodríguez Murillo... se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, el día 3 tres de mayo del año en curso, a las 11:00 once horas respecto al bien inmueble ubicado en el poblado de La Sabina Grande, Hgo., perteneciente a este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo Partida número 430, a Fojas 201 vuelta, de la Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1982.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal intereses, gastos y costas.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día y sitio de remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., marzo 28 de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-04-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sabino Ubilla Ramírez en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de José Luis y Francisco de la Cruz Garrido en su carácter de representantes de Constructora Cuga Industrial, S.A. de C.V., expediente número 570/96.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de abril del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 19 diecinueve de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en el bien inmueble ubicado en términos de Munitépec de Madero Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo y denominado El Huizachito cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 32.00 treinta y dos metros y linda con calle 5 Cinco de Mayo; Al Sur: 32.30 treinta y dos metros con treinta centímetros y linda con Carmela Pedraza; Al Oriente: 58.20 cincuenta y ocho metros con veinte centímetros y linda con Elodia Montiel y Al Poniente: 48.43 cuarenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros y linda con cerrada 5 Cinco de Mayo, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 158,203.50 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo 17 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-04-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Carlos José Delgado Camacho, en contra del C. Felipe Flores Cerón, expediente número 718/95, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de marzo del 2000 dos mil.

Por presentado Carlos José Delgado Camacho, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 2, 1054, 1071 y 1411 del Código de Comercio así como 55, 552, 558, 561, 562 y 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco consistente en la Parcela 91Z-1P1/1, domicilio conocido Villa Aquiles Serdán en esta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noroeste: En dos líneas de 34.36 treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros y linda con Parcela número 141, otra de 38.89 treinta y ocho metros ochenta y nueve centímetros y linda con Parcela 143; Al Sureste: En dos líneas de 31.85 treinta y un metros

ochenta y cinco centímetros y otra línea de 178.65 ciento setenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros y linda con la Parcela número 166; Al Noroeste: En línea recta mide 144.29 ciento cuarenta y cuatro metros veintinueve centímetros y linda con el resto de la propiedad, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se señalan las 11:30 once treinta horas del día 2 dos mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 257,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores del Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 28 veintiocho de abril del año en curso, a las 10:30 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Inverlat, en contra de Jesús Quintos Lozano, expediente número 1293/92.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 10 diez de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistente en un predio ubicado en Emiliano Zapata, Hidalgo, marcado con el Lote 12, manzana 57, Lote 1 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 52.13 cincuenta y dos metros trece centímetros y linda con Higinio Vázquez Padrón; Al Sur: En dos tramos que miden 34.13 treinta y cuatro metros trece centímetros y linda con Lepoldo Montes y 18.00 dieciocho metros y linda con propiedad particular; Al Oriente: En 24.35 veinticuatro metros treinta y cinco centímetros y linda con propiedad particular; Al Poniente: En dos tramos 17.60 diecisiete metros sesenta centímetros y linda con calle Corregidora y 17.40 diecisiete metros cuarenta centímetros y linda con propiedad del vendedor, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Edmundo Acevedo Hidalgo, en contra de Martha Angélica García Domínguez, expediente número 776/98.

Pachuca, Hidalgo., octubre 26 veintiséis de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Edmundo Acevedo Hidalgo con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 126 del Código Familiar, 76, 77, 78, 215, 216 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- ... II.- ... IV.- V.- Asimismo dése cumplimiento al punto resolutivo décimo de la sentencia dictada en autos y publíquense los puntos resolutivos de la misma por medio de edictos y dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en términos de los establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 25 veinticinco de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Edmundo Acevedo Hidalgo, en contra de Martha Angélica García Domínguez, expediente número 776/98 y RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Edmundo Acevedo Hidalgo y Martha Angélica García Domínguez celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Acatlán, Hidalgo, el 27 veintisiete de febrero de 1989 mil novecientos ochenta y nueve.

QUINTO.- Se condena a la demandada Martha Angélica García Domínguez como cónyuge culpable, a no contraer nupcias hasta pasados dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- El actor Edmundo Acevedo Hidalgo como cónyuge inocente podrá contraer matrimonio al día siguiente que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas en esta Instancia, previa su regulación en autos con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 138 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Acatlán, Hidalgo, a efecto de que realice, las anotaciones marginales correspondientes en los términos de lo previsto por el Artículo 126 del Código Familiar.

NOVENO.- La demandada Martha Angélica García Domínguez, una vez que cause ejecutoria la presente resolu-

ción, tiene la obligación de usar nuevamente su nombre de soltera como lo prevé el Artículo 159 del Código Familiar Vigente.

DECIMO.- En términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares, publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por medio de edictos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-
Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antonio López Cruz y Jaime Monroy Garnica, Endosatarios en Procuración de los señores Juan Alberto Corralco y Alberto Domingo Juárez, en contra de Wenceslao Revilla Hernández y Leonor Cisneros Juárez, expediente número 190/95, se dictó el siguiente Acuerdo:

Molango, Hidalgo, a 24 de febrero del año 2000, por presentado Juan Alberto Corralco, con su escrito de cuenta... se Acuerda:

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien embargado denominado Xiloxochil, ubicado en términos de la comunidad de Tula, municipio de Calnali, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 380.00 metros linda con Aquilano Ramírez Cerecedo; Al Sur: 253.00 metros linda con Faustino Juárez Hernández; Al Oriente: 104.00 metros linda con Roberto Vite Morales y Amado Juárez; Al Poniente: 1,193.00 metros linda con María Maya y Adilón Iturbide y Río, de fecha 21 de noviembre de 1995.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 27 de abril de año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo y asimismo se fijen en los lugares públicos de costumbre y en los de ubicación del inmueble.

2 - 2

Molango, Hgo., 17 de marzo de 2000.-EL C. SECRETARIO
DEL JUZGADO.-LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.-
Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Suspensión de la Patria Potestad Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Hidalgo, en contra de Margarita Pérez Angeles y Crecencio Hernández Hernández, expediente número 203/97.

Pachuca, Hidalgo, marzo 31 treinta y uno del 2000 dos mil.

Por presentado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con su escrito de cuenta, visto lo solitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer.

II.- Se abre el presente Juicio a prueba concediendo al C. Crecencio Hernández Hernández, un término de 10 días improrrogables para su ofrecimiento.

III.- En lo sucesivo notifíquesele a la parte demandada Crecencio Hernández Hernández, por medio de cédula que se fija en el tablero notificador, de este H. Juzgado.

IV.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo el presente proveído.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 31 de marzo de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Juan Marco Austria Salas, Apoderado Legal de BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de Abraham Aranda Sánchez, expediente número 499/98.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de marzo del año 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Juan Marco Austria Salas, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 305, 306, 319, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En preparación a la confesional a cargo del demandado Abraham Aranda Sánchez, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo, en tal virtud cite-se al mismo por los conductos legales, para que comparezca ante este H. Juzgado el día y hora señalados a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las que deje de absolver y que sean calificadas de legales por la suscrita Juez.

II.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad.

De lo que se hace del conocimiento del demandado para todos los efectos legales a que haya lugar.

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, Apoderado de BANCOMER, S.A. Vs. Ramiro Gómez Ríos y Martha Julieta de la Madrid Paredes, expediente número 1127/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria consistente en el inmueble ubicado en el Lote 14, de la Manzana 1, barrio de San Francisco en Huauchinango, Puebla, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 267,830.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.04-04-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A., por conducto de su Apoderado Legal Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, en contra de José Luis Franco Orozco y Martha Beatriz Moreno Lerdo de Tejada, expediente número 352/99.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de José Luis Franco Orozco y Martha Beatriz Moreno Lerdo de Tejada, empláceseles por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición de los demandados las copias simples de traslado así como del documento base de la acción para que en día y hora hábil comparezcan ante esta Autoridad a recogerlos.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo 22 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.04-04-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Martínez Villamil, en contra de la Empresa Montajes, Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V. y por conducto de su Representante Legal el C. Ingeniero Frank Kohlmannh, dentro del expediente número 546/96. En tal virtud y visto el estado que guarda este Juicio Ejecutivo Mercantil en sus inicios y desahogo ya los medios pertinentes para la de por sí infructuosa localización de la demandada Empresa Montajes, Construcciones Ingeniería, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal para su correspondiente emplazamiento a Juicio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1070 del Código de Comercio invocado, se ordena el emplazamiento a Juicio de la parte demandada Empresa Montajes, Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V. y por conducto de su Representante Legal C. Ingeniero Frank Kohlmannh, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, con intervalos de ocho días cada publicación, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional. Dicho demandado contará con sesenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial para hacer paga llana de la cantidad demandada, costas ó a oponer excepciones que pudiere para ello, quedando para su imposición y pleno conocimiento de lo reclamado, las copias de la demanda por conducto de la Secretaría de la adscripción, requiriéndose por otra parte a la demandada para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad cabecera de Distrito, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que dejare de contestar y que en lo subsecuente las notificaciones aún las personales se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Tarsilo Azpeitia Alamilla, en contra de Baldomero Gonzalo Badillo Alfaro, expediente número 549/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en la diligencia de fecha 24 de mayo de 1995, ubicado en el Lote 245, Manzana 8 del Fraccionamiento El Alamo, actualmente con el número 8 de la calle del Roble, Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.00 mts. linda con Rodolfo Cisneros; Al Sur: 17.00 mts. linda con Concepción Romo; Al Este: 6.21 mts. linda con Mario Santana y 1.79 mts. linda con Iris Morán; Al Oeste: 8.00 mts. linda con calle del Roble, superficie total de 136 mts², el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 9, tomo 98, volumen IX, Sección Primera, de fecha 19 de octubre de 1982, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 9:00 horas del día 28 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 225,950.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y

diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo 28 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 23 de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Pensión Alimenticia, promovido por Juan Mendoza González, contra Martha Patricia Salas Vega, Exp. Núm. 24/99, radicado en este H. Juzgado en que se dictó un auto y en su punto primero dice:

Se tiene al actor exhibiendo los ejemplares correspondientes.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada al no ofrecer pruebas de su parte.

III.- Visto el estado procesal díctese auto admisorio de pruebas.

IV.- Para su desahogo se elige la forma escrita.

V.- En el presente Juicio se abre un período de 20 días para el desahogo de pruebas que le sean admitidas a las partes, empezará a correr a partir del día siguiente que queden notificadas las partes.

VI.- A la parte actora se le admiten como pruebas todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 10 de febrero del año en curso.

VII.- De la demandada no se hace mención alguna toda vez que no ofreció pruebas de su parte.

VIII.- Para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la actora y a cargo de Martha Patricia Salas Vega, se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del año en curso, debiéndoseles citar por los conductos legales para el día y hora señalados con anterioridad comparezcan al local de este H. Juzgado a absolver posiciones que previamente sean calificadas de legales.

IX.- Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la actora y a cargo de los CC. María y Lucía de apellidos López García, se señalan las diez horas del día veintisiete de abril del año en curso, requiriéndose a su oferente para que el día y hora señalados presenten a sus testigos tal y como se comprometió hacerlo, apercibido que de no hacerlo, dicha probanza será desierta en su perjuicio.

X.- Las demás pruebas ofrecidas y admitidas a las partes quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

XI.- Se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 04 de abril de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En este Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hgo., se está tramitando un Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Manuel Lugo Escorza, promovido por Juan Manuel y Francisco Javier Lugo Camargo, expediente número 1385/99, publicando el auto de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso, que a la letra dice:

"Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos publíquense edictos en los sitios públicos de esta ciudad, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, anunciando la muerte sin testar del C. Manuel Lugo Escorza y haciendo de su conocimiento que los CC. Juan Manuel y Francisco Javier Lugo Camargo sobrinos de cujus, son quienes reclaman la herencia, por lo que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este H. Juzgado a reclamar la herencia dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, esto en virtud de que en este H. Juzgado se tramita un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Manuel Lugo Escorza, radicado bajo el número del expediente 1385/99.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Elizabeth Cruz Hernández, que autentica y dá fé".

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-04-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Elmer Hidalgo Manzano, en contra de los CC. Josefina Bracho Moreno en su calidad de arrendataria y Benito Torres Oropeza en su calidad de fiador respectivamente, expediente número 553/98, La C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de febrero del 2000 dos mil.

Por presentado Elmer Hidalgo Manzano, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 127, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Publíquense los puntos resolutive de la sentencia definitiva a través de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. II.-

Así, lo acordó y firmó la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Isabel Mejía Hernández, que autentica y dá fé.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de enero del año 2000 dos mil. Vistos, para dictar sentencia definitiva, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Elmer Hidalgo Manzano Apoderado Legal de Compañía Inversionista de Pachuca, S.A. en contra de los CC. Josefina Bracho Moreno y Benito Torres Oropeza, expediente número 553/98 y Resultando:....., Considerandos:....., Resuelve:

PRIMERO.- Esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Es procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- El actor Elmer Hidalgo Manzano Apoderado Legal de Compañía Inversionista de Pachuca, S.A. probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados Josefina Bracho Moreno y Benito Torres Oropeza no opusieron excepciones siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se declara la rescisión del contrato de arrendamiento por falta de pago de rentas, celebrado el día 1o. primero de febrero de 1971 mil novecientos setenta y uno, respecto del departamento ubicado en la calle de Félix Gómez número 6-2, Colonia Centro de esta ciudad, celebrado por la persona moral, Compañía Inversionista de Pachuca, S.A. como arrendadora y los señores Josefina Bracho Moreno y Benito Torres Oropeza como arrendataria y fiador respectivamente.

QUINTO.- Se condena a la demandada Josefina Bracho Moreno a desocupar y entregar el inmueble de referencia a la parte actora dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Se condena a los demandados Josefina Bracho Moreno y Benito Torres Oropeza a pagar las rentas adeudadas a partir del mes de enero de 1991 mil novecientos noventa y uno, a razón de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales y las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble, así como el pago de daños y perjuicios que se le hayan ocasionado al inmueble de referencia, lo que se liquidará en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se absuelve a los demandados al pago de gastos y costas en esta instancia.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-03-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rogelio Lemus Callejas, en contra de Autobasa de Hidalgo, S.A de C.V. y/o Aurelio Martínez Herrera, expediente número 500/99, obran en autos las siguientes constancias:

Auto que ordena la remisión del presente, toda vez que como se desprende en autos, se ignora el domicilio de la parte demandada C. Aurelio Martínez Herrera se ordena su emplazamiento por medio de edictos, los cuales se mandan publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado dé contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma ha dejado de contestar.

Asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-03-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 204/95, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ausencio Alberto Cadena Zamudio, en contra de Magdalena Herlinda Rojo Trejo, Juan Nava Villegas y Otra, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 13 de marzo de 2000. Por presentado Lic. Ausencio Alberto Cadena Zamudio... se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta subasta pública del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 de enero de 1998.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, el día 25 veinticinco de abril del año en curso, a las 13:00 trece horas, respecto al bien inmueble ubicado en el poblado de La Sabinita, Hgo., perteneciente a este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 199, a Fojas 185 frente, de la Sección Quinta, de fecha 13 de noviembre de 1972.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal intereses, gastos y costas.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día y sitio de remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerdo y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Huichapan, Hgo., marzo 28 de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados. 29-03-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

JUAN LUIS SOSA SOTO promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de Hugo Abarca Ramirez con las prestaciones que invoca en su escrito de demanda, expediente número 222/99.

Auto 2 de marzo del 2000 manda publicar edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo, objeto hacer saber al demandado debe contestar demanda término de 20 días, después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., 27 de marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-03-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

AL C. NOE ZARAGOZA SANCHEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de marzo del año 2000 dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Micaela Reyes Hernández, en contra de Noé Zaragoza Sánchez, expediente número 230/99, radicado en este H. Juzgado, en virtud de que ha quedado acreditado que se desconoce el domicilio del demandado Noé Zaragoza Sánchez, se emplace por medio de edictos al C. Noé Zaragoza Sánchez, haciéndole saber que existe demanda en su contra interpuesta por la C. Micaela Reyes Hernández y para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad Judicial a contestar la demanda, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de misma deje de contestar, así como en igual plazo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no señalarlo en dichos términos, éstas y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a disposición en esta Secretaría del Juzgado del conocimiento las copias simples de traslado para que se imponga de ello.

Debiéndose publicar el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado José María Castillo Tovar, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Saúl Fermán Guerrero, que autoriza y dá fé.

3 - 2

Zacualtipán, Hgo., abril de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR G. ZUÑIGA AGUIRRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 29 de marzo del año en curso, dictado dentro del expediente número 818/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y Otro Endosatarios en Procuración, de Ramón Bores, en contra de Ignacio Hernández Cachon.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en la calle de Cordillera de los Valcanes número 2428 de la ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla y cuyas medidas y colindancias obran dentro de los presentes autos, el cual fué embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de junio de mil novecientos noventa y uno.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 15 de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), menos la rebaja del 20%, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el lugar de la ubicación del bien inmueble, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

3 - 1

Apan, Hgo., a 20 de marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-04-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Garnica Hernández y Emiliana Márquez Trejo, promovido por el C. Vicente Garnica Escamilla, expediente número 74/2000, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de febrero del 2000 dos mil.

Por presentado Vicente Garnica Escamilla, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 47, 55, 111, 762, 770, 785 y 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Garnica Hernández y Emiliana Márquez Trejo.

II.- Regístrese y fórmese expediente.

III.- Dése la intervención legal que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este H. Juzgado.

IV.- Gírense atentos oficios a los CC. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y C. Director del Archivo General de Notarías en el Estado a fin de que informen a este H. Juzgado, si en esas dependencias a su digno cargo se encuentra otorgada disposición testamentaria alguna por los de cujus.

V.- Toda vez que el ocurso es pariente colateral de los de cujus, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio, convocando a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho a heredar de los de cujus para que comparezcan al presente Juicio en un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses conviene.

VI.- Agréguese a sus autos los documentos que exhibe con el de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

VII.- Por lo que hace a lo solicitado en su punto tercero petitorio una vez que sea el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.

VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas mencionados en el de cuenta.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y da fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-04-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

DANIEL LUMBRERAS VILLASANA, se le hace de su conocimiento que dentro del expediente número 215/99, Juicio Escrito Familiar, promovido por Flor Oropeza Sáenz, en contra de usted, demandándole el Divorcio Necesario, se dictó un auto que a la letra dice:

" En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los dieciséis días del mes de marzo del año 2000 dos mil, por presentada Flor Oropeza Sáenz, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña edictos hechos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 59, 60, 62, 83 fracción II, 133, 134, 135, 136, 139, 174, 184 y 186 del Código de Procedimientos Familiares, 55, 627 del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda:

I.- Los anexos que acompañan se mandan agregar a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita la promovente dictese el auto de admisión de pruebas que en derecho proceda.

III.- A la parte actora Flor Oropeza Sáenz, se le admiten como pruebas de su parte las que marca con sus números del 1 al 7, a excepción de la que marca con su número 8, ya que ésta en sí no es prueba alguna, pues en todo caso se debe estar a lo establecido en el Artículo 63 del Código de Procedimientos Familiares, no haciéndose mención especial por cuanto a este rubro, respecto de la parte demandada Daniel Lumbreras Villasana en virtud de que de autos se desprende que éste no las ofreció dentro del término que se le concedió en el punto tercero del auto de fecha 5 cinco de enero del año en curso.

IV.- Para la recepción y el desahogo de las pruebas admitidas se elige la forma oral.

V.- Para que tenga verificativo la audiencia oral en la que deberá realizarse la recepción de las pruebas admitidas se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete del mes de abril del año en curso y en preparación de la prueba confesional a cargo del demandado se le manda citar a éste en el domicilio procesal que tiene señalado en autos para que en forma personal y no por conducto de Apoderado comparezca en el local de este Juzgado a absolver posiciones, apercibido que en caso de no comparecer sin causa justificada se le declarará presuntivamente confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales, asimismo en preparación de la prueba testimonial admitida a la promovente y a cargo de los CC. Abel Barrera Fernández y Eduardo Saldaña Hernández, se requiere a la oferente de dicha prueba para que presente a sus testigos, apercibiéndola que en caso de no hacerlo se declarará desierta dicha prueba en su perjuicio, las demás pruebas admitidas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza. Se ordena que el presente auto se publique por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Huejutla, Hgo., a 24 de marzo de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-04-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Violeta Baños Gómez, en su carácter de Apoderada Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Eleuterio Pérez Ortiz, Eulalia González Meza y Eleuterio Pérez González, expediente número 257/99, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el inmueble ubicado en calle Fernando de Tezozomoc número 30, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: Mide 10.00 metros y linda con calle Fernando de Alba Tezozomoc; Al Sureste: Mide 27.50 metros y linda con Lote 32; Al Suroeste: Mide 10.00 metros y linda con Lotes 31 y 29; Al Noroeste: Mide 27.50 metros y linda con Lote 28.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 doce de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$330,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A., en contra de José de Jesús Rogelio Melgarejo Amador y María Margarita Juárez García, expediente número 577/98.

Vistas las presentes actuaciones y en virtud de las manifestaciones que deja asentadas en el de cuenta, se decreta la venta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, ubicado en Manzana VI seis, Loté 3 tres, del Fraccionamiento Tiro Tula en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 6.50 seis metros con cincuenta centímetros y linda con calle de Ingenieros Mineros; Al Sur: 6.50 seis metros con cincuenta centímetros y linda con el Lote número 2 dos; Al Oriente: 7.80 siete metros con ochenta centímetros linda con propiedad de Javier Quiroz Nava; Al Poniente: 8.00 ocho metros con cero centímetros y linda con el Lote número 1 uno, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 1684 mil seiscientos ochenta y cuatro, Tomo I primero, Libro I primero, Sección I primera, de fecha 12 doce de julio de 1990 mil novecientos noventa, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 275,999.00 (DOSCIENOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril 10 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial Actopan, Hidalgo, se está tramitando un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Melquiades Pérez Zamora, promovido por Paula Catalina Pérez Zamora, expediente número 129/200, ordenándose publicar el auto de fecha 28 veintiocho de marzo del 2000, que a la letra dice:

"Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, publíquense edictos en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, anunciando la muerte sin testar del C. Melquiades Pérez Zamora y haciendo de su conocimiento que la C. Paula Catalina Pérez Zamora, hermana del de cujus, es quien reclama la herencia por lo que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar la herencia dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, esto en virtud de que en este H. Juzgado se tramita un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Melquiades Pérez Zamora, radicado bajo el número de expediente 129/200. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerdo y firmó el C. Juez Civil y Familiar Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, que actúa con Secretario Lic. Elizabeth Cruz Hernández, que autentica y dá fe".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-04-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jocundo Torres Fuentes, promovido por Natalia Chávez Martínez, Raymundo Torres Chávez y Jocundo Torres Chávez, expediente número 568/99, Ixmiquilpan, Hidalgo, 05 cinco de abril del año 2000 dos mil, como lo solicita el ocursoante publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo, edición regional a fin de hacerle a la C. Rosa Natalia Torres Chávez, que en este Juzgado bajo el número 568/99, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jocundo Torres Fuentes, promovido por Natalia Chávez Martínez, Raymundo Torres Chávez y Jocundo Torres Chávez, para que si a sus intereses conviene se apersona dentro del mismo haciendo valer sus derechos hereditarios y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 07 de abril de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 28 de marzo 2000, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Alejandra Medina Leyto, contra Juan Ignacio Basurto Romero, expediente número 494/99, radicado en este H. Juzgado y en lo conducente dice:

I.- se tiene a la actora acusando la rebeldía en que incurrió la contraria al no ofrecer pruebas de su parte y por perdido su derecho para hacerlo.

II.- Visto el estado procesal dictese auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten todas y cada una de las ofrecidas por la parte actora mediante escrito de fecha 23 de febrero del año en curso.

IV.- Se elige la forma escrita para su desahogo concediéndose 20 días hábiles para el efecto.

V.- En preparación de la prueba confesional ofrecida por la parte actora y a cargo del C. Juan Ignacio Basurto Romero, se señalan las diez horas del día 03 tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que cítese por los conductos legales para que comparezca el día y hora señalados, personalmente y no por Apoderado Legal a absolver las posiciones que previamente sean calificadas por legales por el suscrito Juez, apersibido que en caso de no hacerlo así sin justa causa, será declarado confeso de todas y cada una de ellas.

VI.- En preparación de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora y a cargo de las CC. Maria Francisca Soledad Viguera Cortés y Clementina Pérez Lugo, se señalan las diez horas del día 08 ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que se requiere al oferente de la prueba para que los presente el día y hora señalados, apersibido que en caso de no hacerlo así, tal y como se comprometió, será declarada desierta en su perjuicio dicha prueba.

VII.- quedan desahogadas desde este momento, las demás pruebas ofrecidas por la parte actora, que por su propia y especial naturaleza así lo ameriten.

publiquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 11 de abril de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-2000.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 31 de marzo 2000, dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Abrahana Valdez Ibarra, expediente número 94/2000 radicado en este H. Juzgado, se dictó un auto que a la letra dice:

"Visto el estado jurídico que guardan los autos del presente Juicio y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que la denunciante tiene parentesco colateral dentro del segundo grado con la autora de la sucesión, en términos del ordenamiento legal invocado fijense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado y asimismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el diario Síntesis que se edita en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, anunciando en ellos la muerte sin testar del de cujus y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, convocando a los que se crean con mejor o mayor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a deducir sus correspondientes derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que se publique el segundo de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Hecho que sea lo anterior dictese el auto declarativo de herederos que en derecho proceda.

Publiquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el diario Síntesis que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 11 de abril de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO,

EDICTO

En el expediente número 1214/98 del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Pérez López, promovido por Daniel Ramírez Pérez, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 15 de febrero de 2000. Por presentado Daniel Ramírez Pérez, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 70, 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.-.... II.- Como lo solicita el promovente y toda vez que a los hijos del premuerto Gabriel Ramírez Pérez, no ha sido posible notificarles por correo certificado la radicación de la sucesión en que se actúa, en base a las razones que obran en autos, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Sol de Hidalgo edición regional, así como en el diario de mayor circulación en el Estado de México, hágaseles saber la radicación de la sucesión en que se actúa a efecto de que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar sus derechos hereditarios si a sus intereses conviene, dentro del término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación del edicto que se realice en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. III.-.... IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 1

Huichapan, Hgo., marzo 31 de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-2000